

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
680014003017-2020-00023-00  
E1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020

**COSTAS**

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 47.722
TOTAL	<u>\$ 47.722</u>
	=====

SON: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS.

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 27 de noviembre de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

**COSTAS**

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 47.722
TOTAL	<u>\$ 47.722</u>
	=====

SON: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS.

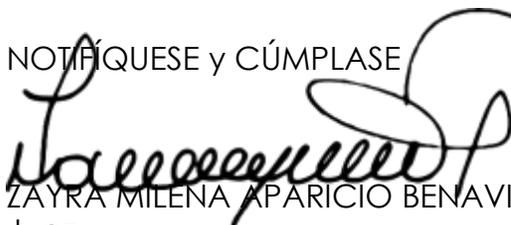
Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

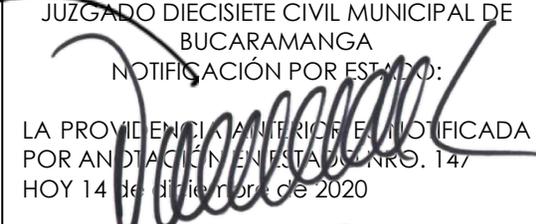
SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N.º. 147  
HOY 14 de diciembre de 2020

  
VERÓNICA MENESES SUÁREZ  
Secretaria